

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Medellín, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

<b>RADICADO</b>	05001-31-03-011-2009-00085 00
<b>PROCESO</b>	Ejecutivo
<b>DEMANDANTE</b>	BANCO DE OCCIDENTE
<b>DEMANDADOS</b>	FRANCISCO DARIO DUQUE
<b>PROVIDENCIA</b>	Auto 827 V
<b>DECISIÓN</b>	No es parte en el proceso

En atención a la solicitud presentada por el representante legal de CENTRAL DE INVERSIONES señor Nelson Roberto Ahumada, se le indica que para acceder a la solicitud presentada deben de dar cumplimiento a lo solicitado en el auto de fecha 29 de noviembre de 2016 (foios 121 C- 1).

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
**Juez (firmada digitalmente)**

4-V

NOTIFICACION POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--